

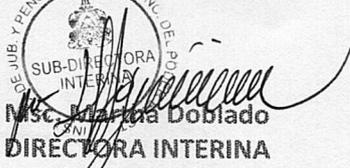
## RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 128-2021

### APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUTEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **ochenta y dos (82) pensiones por vejez, un (1) ajuste de jubilación, una (1) ampliación de transferencia del beneficio de jubilación voluntaria, cuarenta (40) separaciones del sistema, cinco (5) pensiones por viudez y orfandad, nueve (9) pensión por orfandad, veintidós (22) pensiones por invalidez, una (1) pensión por ascendencia, un (1) reembolso por evaluación médica pensión por invalidez, cuatro (4) garantía por otorgamiento artículo 123 pago único, dos (2) garantía por otorgamiento artículo 71 pago único, una (1) garantía por otorgamiento artículo 123 pago mensual, quince (15) gastos por auxilio fúnebres, cinco (5) gastos por auxilio fúnebres con pagos indebidos superiores al monto máximo del beneficio, dos (2) pensiones por invalidez, que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
82	Pensiones por Vejez	L.1,657,142.92	Auto de Admisión
01	Ajuste de jubilación	L.32.51	30/12/2020
01	Ampliación de transferencia del beneficio de jubilación voluntaria	L.27,870.30	10/02/2020 al 09/02/2025
40	Separaciones del sistema	L.4,868,593.73	Fecha de aprobación de Resolución
05	Pensiones por viudez y orfandad	L.121,133.96	Fecha de inicio y finalización establecida según la resolución detallada
09	Pensión por orfandad	L.28,669.65	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
22	Pensiones por viudez	L.257,582.30	Fecha de efectividad y finalización detallada en resolución, según sea el caso
01	Pensión por ascendencia	L.10,635.72	23/06/2020
01	Reembolso por evaluación médica pensión por invalidez	L.5,000.00	Fecha de aprobación de Resolución
04	Garantía por otorgamiento artículo 123 pago único	L.2,310,094.12	Fecha de aprobación de Resolución
02	Garantía por otorgamiento artículo 71 pago único	L.824,483.10	Fecha de aprobación de Resolución
01	Garantía por otorgamiento artículo 123 pago mensual	L.2,766.17	Fecha de efectividad establecida en la Resolución detallada
15	Gastos por Auxilio Fúnebres	L.709,123.51	Fecha de aprobación de Resolución
05	Gasto por Auxilio Fúnebre con pagos Indebidos Superiores al monto máximo de Beneficios	(L. 255,516.42)	Monto a recuperar del beneficio de sobrevivencia
02	Pensiones por invalidez	L.382,947.93	Acuerdo de cancelación

**Tegucigalpa M.D.C.08 de marzo de 2021**

  
 SUB-DIRECTORA  
 INTERINA  
 Msc. Mariana Dobiado  
 DIRECTORA INTERINA